



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

REINICIO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SG.IR.08-2024/012

Chihuahua, Chih., a 18 de Enero del 2024

AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.

LIC. ROMAN MARTINEZ CASTRO.

REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE.-



El presente es emitido en referencia a la solicitud de aviso de **No requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentado en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 14 de Diciembre del 2023, mediante el cual el **Lic. Roman Martinez Castro**, Representante Legal de la Empresa **Aeropuerto de Ciudad Juárez S.A. de C.V.**, solicita se autorice en materia de impacto ambiental el Proyecto **"Rehabilitación Mayor de Pista (15-33 Auxiliar) y Menor de Calle de Rodaje (Av. Gral.- ALFA 01-02),"** ubicado en Cd. Juárez, Estado de Chihuahua, y registrado con el numero de bitácora **08/DD-0495/12/23**, que para los efectos del presente serán identificados como el **promovente** y el **proyecto** respectivamente y,

RESULTANDO:

- I. Que el 14 de Diciembre del 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el Aviso de **No Requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Rehabilitación Mayor de Pista (15-33 Auxiliar) y Menor de Calle de Rodaje (Av. Gral.- ALFA 01-02),"** dentro del Aeropuerto de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO:

- I. Que en base a la información presentada, el aeropuerto fue construido en fecha a 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del





Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

- II. Que conforme a lo manifestado por el Promovente, el proyecto pretende realizar la Rehabilitación de la parte central de la Pista Mayor y la Calle de Rodaje Alfa mediante la sustitución de la carpeta asfáltica y la aplicación de sello asfáltico de alto desempeño, mortero asfáltico, calafateo de grietas, reposición de carpeta asfáltica y se un tratamiento superficial para conservar las características del pavimento, en una superficie de 40,142.49 m², dentro del Aeropuerto de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, en las siguientes coordenadas:

Rehabilitación Menor de Calle de Rodaje ALFA

Vértice	UTM WGS 84 (ZONA 13 R)	
	X	Y
1	364,057.357	3,501.248.028
2	364,034.997	3.501.243.693
3	364,022.679	3,501.212.904
4	363,891.534	3,501.265.308
5	363,885.953	3,501.251.197
6	364,108.686	3,501.161.312
7	364,131.462	3,501.217.902

Rehabilitación Mayor de Pista (15-33 Auxiliar)

Vértice	UTM WGS 84 (ZONA 13 R)	
	X	Y
1	364,213.755	3,501,749.305
2	364,189.611	3,501,739.157





3	364,489.230	3,501,028.780
4	364,508.080	3,501,051.822
5	364,513.567	3,500,985.678
6	364,524.297	3,500,998.826
7	364,836.082	3,500,260.600
8	364,822.279	3,500,254.728

III. Que para el desarrollo del proyecto no afectara áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacionales.

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X, 28° fracción I y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracción I, 5° inciso B) subinciso b) y 47 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 3 fracción VII, Inciso a) y 35 fracción X inciso C), del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de fecha 14 de Diciembre de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 14 de Diciembre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0495/12/23** del Proyecto, **“Rehabilitación Mayor de Pista (15-33 Auxiliar) y Menor de Calle de Rodaje (Av. Gral.- ALFA 01-02),”**, promovido por por el **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de CV.** A través de su representante legal el **Lic. Roman Martinez Castro.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** el no requerimiento de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Rehabilitación Mayor de Pista (15-33 Auxiliar) y Menor de Calle de Rodaje (Av. Gral.- ALFA 01-02),”**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juarez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"



M. Delgado Rios
DR. MARCOS DELGADO RIOS

OFICINAS DE REPRESENTACION
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.c.d. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Paseo de la Libertad, Cd Juárez, Chihuahua, Chih., México.
C.c.d. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio

MDR/SRU/JAAT

